

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL DPTO. RECURSOS HUMANOS OSL/DRC/csp. N° 1956

LAS CONDES,

2 5 ABR. 2011

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

Mat. Horas Extras

Lo dispuesto en el Decreto Alc. Sección 1º 4852 de fecha 10.12.2010, que puso en vigencia el presupuesto de Ingresos y Egresos corrientes de capital de la Municipalidad de Las Condes para el ejercicio del 2011; Dec. Alc. Secc.1º Nº 4117 de fecha 21.12.2004, que delega facultades en el Administrador Municipal; Decreto Alc. Secc. 1º. Nº 2681 de 01.06.2009; memo Nº 269 de fecha 14.04.11; Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 64 de Abril de 2011 del Departamento de Finanzas; las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias; y la imposibilidad del servicio de compensar con descanso complementario;

DECRETO

1.- ASIGNASE, horas extraordinarias diurnas y con el recargo del 50% en horario Nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos a continuación de la jornada ordinaria en carácter de previsible la labor a efectuar por los funcionarios municipales que a continuación se mencionan, durante el mes de ABRIL DE 2011, quienes laboran fuera de sus horarios normales de trabajo en función de una sobrecarga de trabajo de sus propias obligaciones.

	HORAS	HORAS
NOMBRE FUNCIONARIO	DIURNAS	FEST/NOCT
DEPARTAMENTO DE TESORERIA MUNICIPAL		
YANTEN FARIÑA NELSON SEBASTIAN	40	70

2.- La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horario diurno, nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos y el control de los trabajos extraordinarios, será efectuado por el Director o Jefe de la unidad que corresponda, bajo la supervigilancia del Departamento de Recursos Humanos.

3.- El pago de aquellas horas efectivamente realizadas, procederá sólo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FDO.: OMAR SAFFIE LAMAS
JESUS ANTONIO CABEDO IBARRA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes-

Saluda atentamente a Ud-.

JESUS ANTONIO CABEDO IBARRA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:
Contraloria Municipal
Departamento de RR.HH.
Unidad
Oficina de Partes